

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. -Soledad,
Diciembre once 11 del dos mil veinte (2.020). -

DEMANDANTE.- COLPROMED SAS.-

DEMANDADO.- DISTRIBUIDORA FENIX DEL CARIBE SAS HOY
DISTRIBUCIONES FENIX DEL CSRIBE IPS SAS.-

PROCESO.- EJECUTIVO SINGULAR.-

RADICADO.- No. 08 – 758 – 400 – 3004 – 2018 – 00251 – 00.-

INFORME SECRETARIAL. -

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando medidas cautelares. - SÍRVASE PROVEER. -

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO.-
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad,
Diciembre once 11 del dos mil veinte (2.020).-

VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL JUZGADO.-

R E S U E L V E.-

PRIMERO.- DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINEROS QUE POSEA LA DEMANDADA DISTRIBUIDORA FENIX DEL CARIBE SAS HOY DISTRIBUCIONES FENIX DEL CARIBE IPS SAS EN LOS BANCOS Y CORPORACIONES DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO A.V. VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIS, BANCO B.B.V.A., BANCO COLPATRIA RED MULTIBANKA, BANCO DE BOGOTA, BANCOOMEVA, BANCO CITIBANK, BANCO DE CRIDITO HOY HELM BANK, BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCO MULTIBANK, BANCO BANCOMPARTIR, BANCO DINANDINA, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCAMIA, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., FIDUCIARIA BOGOTA S.A., FIDUAGRARIA LIMITESE DICHO EMBARGO HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 234.000.000.00 OFICIESE.-

SEGUNDO. DECRETASE EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS DINEROS QUE PR CUALQUIER CONCEPTO O DENOMINACION DEBA RECIBIR LA ENTIDAD DEMANDADA DISTRIBUIDORA FENIX DEL CARIBE SAS HOY DISTRIBUCIONES FENIX DEL CARIBE IPS SAS DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA

GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ANDRES UBICADA AVENIDA CALLE 26 No.69 - 76 TORRE 1 PISO 17, CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO BOGOTA D.C.-LIMIESE DICHO EMBARGO HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 234.000.000.oo. OFICIESE.-

TERCERO. DECRETASE EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVENTIVO DE TODOS LOS DINEROS Y CUENTAS DE COBRO O CREDITOS QUE TENGA LA DEMANDADA DISTRIBUIDORA FENIX DEL CARIBE SAS HOY DISTRIBUCIONES FENIX DEL CARIBE IPS SAS POR COBRAR EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. LIMITESE DICHO EMBARGO GASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIOLLONES DE PESOS. 234.000.000.oo. OFICIESE.

CUARTO. DECRETASE EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVENTIVO Y CUANTAS DE COBRO O CREDITOS QUE TENGA LA DEMANDADA DISTRIBUIDORA FENIX DEL CVARIBE SAS HOY DISTRIBUCIONES FENIX DEL CARIBE IPS SAS POR COBRAREN SALUD VIDA, COMPARTA, EMI9SQALUD, CAJACOPI, COMFACOR MUTUAL SER, ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE BQUIBDO, NUENA EPS. LIMITESE DICHO EMBARGO HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 234.000.000.oo. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.-

GRANDETT FORNARIS.-